



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º0098**

**SANTA FE, "Año 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres", 05/06/25**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º08030-0007878-5 en virtud del cual se tramita la designación de un (1) subrogante para el cargo de Director de Administración de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Santa Fe, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N.º13.014 en su artículo 21 establece las *"Funciones y atribuciones. Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes (...) 6. Dictar y poner en ejecución los reglamentos necesarios para la organización de las diversas dependencias del Servicio, las condiciones para acceder a formar parte del mismo y en general cuanto sea menester para hacer operativo el servicio. (...) 8. Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente."*

Que además, el Servicio Público de la Defensa Penal es *"... un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial, el cual ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas"* (cfr. art. 9, Ley 13.014).

Que en este marco, mediante Resolución N.º19/19, se aprobó el Reglamento de Subrogancias a Cargos de Defensores, Funcionarios y Empleados del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, el cual fue parcialmente modificado mediante Resoluciones N.º105/20,



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

N°209/20, N°6/21, N°20/23 y N°14/24.

Que en fecha 17/02/25, la Sra. Administradora General a/c (R138/24) del SPPDP, C.P.N. Mariana Mabel Lirusso, solicitó se inicien las gestiones correspondientes a la designación de un/a subrogante para cubrir la vacante al cargo de Director de Administración de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que la vacante mencionada surge de la renuncia al cargo de Director de Administración efectuada por el CPN Néstor César Cattáneo legajo N°8685, la cual fuera aceptada por R13/25.

Que recepcionados los antecedentes objetivos de los agentes inscriptos se remitieron las actuaciones a la Administración General del SPPDP para la evaluación del rubro b) otros antecedentes y la confección del orden de mérito pertinente.

Que en fecha 22/05/25 el Tribunal Evaluador conformado por la Administradora General a/c, C.P.N. Mariana Mabel Lirusso y el Secretario de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión a/c, Dr. Daniel Schmidt, llevó adelante las entrevistas conforme acta obrante a fs. 50/51 vta.

Que de la sumatoria total de los antecedentes objetivos y del rubro otros antecedentes surge el orden de mérito acompañado a fs. 51, en virtud del cual resulta primero, el postulante Gonzalo Daniel Falbo, legajo N°9440.

Que el mismo fue publicado en el sector de noticias de la página web del SPPDP, conforme la reglamentación lo establece.

Que al vencimiento del plazo para impugnación, no obran escritos sueltos en relación al proceso concursal, por lo que pasan los autos a la Jefatura de Dictámenes del SPPDP.

Que en fecha 30/05/25, la Jefa de Dictámenes, Dra. Maria de los Angeles Cáceres realiza el análisis legal y técnico del concurso respectivo, sin hacer observaciones a la decisión de dictar el acto administrativo oportuno para la propuesta de designación como subrogante al primer postulante en el orden de mérito dispuesto.

Que en virtud de las necesidades del servicio de defensa y siendo imperante proveer la suplencia de un/a funcionario/a en el referido cargo, atento a lo enmarcado por el Reglamento aprobado por Resolución N°19/19 en cuanto reza;... *“Al momento de producirse la ausencia, impedimento definitivo o temporal de la vacancia de un cargo determinado, siempre que el cargo y el crédito se encuentren disponibles en la órbita del Poder Judicial, la Defensora Provincial elegirá un postulante de la lista confeccionada, de acuerdo al orden de mérito y*



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

*teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el cargo a subrogar”; resulta adecuado proponer la designación del primero en el orden de mérito.*

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de GONZALO DANIEL FALBO, DNI N°33016877, Legajo N°9440, como Director de Administración - SUBROGANTE de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Santa Fe.

**ARTÍCULO 2:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL  
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**